

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2019/22/S030201
Fecha Expdte.: 20/02/2019

DECRETO

Servicio/Área: Área de Presidencia

Procedimiento: CONVOCATORIA SUBVENCIONES CUENCA INTEGRADA 2019

Asunto: RESOLUCIÓN APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES SOCIALES "CUENCA INTEGRADA" 2019.

Benjamín Prieto Valencia, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, en su caso, como órgano de contratación por la Disposición Adicional Segunda, apartado uno, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (L.C.S.P), he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decreto SECRE000422015 de 23 de julio de 2015, el Diputado de las Áreas de Servicios Sociales y de Cultura y Nuevas Tecnologías D. Francisco Javier Doménech Martínez.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES SOCIALES "CUENCA INTEGRADA" 2019.

Formuladas las Bases de Convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a Entidades Sociales "Cuenca Integra" 2019.

De acuerdo con el informe-propuesta de aprobación de la Convocatoria de la Coordinadora General de Servicios Sociales.

Visto el informe favorable nº 274/2019 emitido al respecto por la Intervención de Fondos.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Secretaría General.

Por la presente vengo en

RESOLVER:

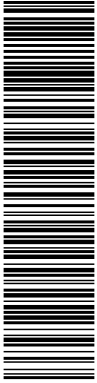
PRIMERO.- Aprobar las BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES SOCIALES "CUENCA INTEGRADA" 2019 tal y como han sido elaboradas y constan en el expediente de su razón.

SEGUNDO.- Aprobar la CONVOCATORIA del procedimiento para la concesión de subvenciones para Entidades Sociales "Cuenca Integra" 2019.

TERCERO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la presente convocatoria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a los efectos de su publicidad en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como para que la Base de Datos Nacional de Subvenciones dé traslado al Boletín de la Provincia de Cuenca del correspondiente extracto de la convocatoria.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la citada Convocatoria junto a sus Bases así aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica o página web, y en el Tablón de Anuncios de esta Diputación.

QUINTO.- Autorizar el gasto derivado de la Convocatoria por importe de total de 250.000 euros, e imputarlo a la aplicación presupuestaria 306 231 4800001.- CUENCA INTEGRADA: AYUDAS INSTITUCIONES CARÁCTER SOCIAL del vigente presupuesto.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2019/22/S030201
Fecha Expdte.: 20/02/2019

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.